

## DECRETO 0904 DE 2014

(Junio 11)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

### CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Movilidad y la Secretaria de Infraestructura Física solicitaron mediante oficio con radicado 201400066970, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Rehabilitación y sostenimiento

de la malla vial e infraestructura" para darle mayor atención en las obras de mitigación para la malla vial de la ciudad de Medellín.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400251179, recibido el 06 de Junio de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN							
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>							
Señalización Vial para la Movilidad de Medellín.							
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120156	120.000.000		
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>							
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín.							
110000114	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052		120.000.000	
<b>TOTAL</b>						<b>120.000.000</b>	<b>120.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró  
Sebastián Montoya Arenas  
Profesional Universitario  
Junio 11 /2014

Revisó  
Claudia Elena Hincapié Gallego  
Lider de Programa Unidad de Presupuesto  
Junio 11 /2014

Aprobó  
Catalina Naranjo Aguirre  
Subsecretaria Financiera y de Fondos  
Junio 11 /2014